



AJ9575247

01/2011



8H1236455

09/2007

**ESTATUTOS DE "MUCCIACITO S.L." UNIPERSONAL** .....

Artículo 1.- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD.- La sociedad se denomina "**MUCCIACITO S.L.**" UNIPERSONAL. ....

Artículo 2.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: .....

Compraventa al menor y mayor de vehículos de turismos e industriales, partes y accesorios de los mismos, importador de vehículos nuevos como usados así como de accesorios y partes de los mismos. ....

- Alquiler de automóviles sin conductor. Comprende el alquiler (con o sin opción de compra y como servicio especializado) de vehículos automóviles sin conductor para el transporte de personas o mercancías. No se incluye en este grupo el alquiler de vehículos automóviles con conductor. ....

- Alquiler de otros medios de transporte sin conductor. Comprende el alquiler (con o sin opción de compra y como servicio especializado) de medios de transporte sin conductor, distintos de vehículos automóviles, tales como alquiler de vagones y contenedores para el transporte ferroviario, carretillas de mano, etc. ....

- El asesoramiento integral de instituciones, empresas y entidades públicas o privadas, así como a particulares, en todo lo relacionado con la imagen corporativa, imagen personal, relaciones con los medios de comunicaciones y relaciones externas en general, con especial dedicación en todo el proceso de planificación, montaje, organización, gestión y control de gabinetes y oficinas de prensa y departamentos de relaciones externas. ....

- El asesoramiento integral en temas de publicidad a instituciones, empresas, entidades públicas y privadas, así como a particulares. Se incluyen en este asesoramiento las actividades propias de una agencia de publicidad general determinadas en el Artículo 5º del Reglamento del Registro General de Publicidad y que se refiere a la dedicación profesional por cuenta de terceros a crear, proyectar, ejecutar o distribuir campañas de publicidad, a través de cualquier Medio de Difusión, pudiendo ostentar exclusivas, representaciones y delegaciones de ámbito local, insular, provincial, regional, nacional e internacional. ....

- La planificación, organización y gestión de todo tipo de acciones de imagen, publicidad y relaciones públicas, con especial dedicación en el diseño, confección, edición, publicación y distribución de memorias anuales y de gestión, dossiers de presentación y prensa, informes de todo tipo, además de cualquier tipo de publicaciones periódicas, vídeos publicitarios y corporativos y reportajes fotográficos. ....

- La planificación, organización y gestión integral de todo tipo de eventos especialmente como presentaciones oficiales de empresas, productos y servicios, organizaciones de espectáculos, congresos y convenciones, atención integral a personalidades y grupos, pudiendo para todo lo anterior gestionar cualquier tipo de contrataciones y subcontrataciones y realizar labores de intermediación ante terceros. ....

- El asesoramiento integral en temas de registro de propiedad intelectual, así como registros nacionales e internacionales de patentes y marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimientos. ....

- La prestación de servicios de azafatas de congresos y modelos

publicitarios, fotográficos y depasarela, así como intérpretes y traductores.-----

- Prestación de servicios fotográficos y videográficos para realización de reportajes de todo tipo y su transmisión en directo y/o diferido.-----

- El desarrollo y realización de actividades de tipo turístico, como la construcción y explotación de hoteles, tanto propios como ajenos, al igual que apartamentos, residencias, restaurantes, cafeterías y cualquier otra actividad conexas o relacionadas con el alojamiento, transporte y entretenimiento de personas.-----

- La constitución, gestión, administración y actuación complementaria para la formación de comunidades de propietarios, comunidades de bienes, y cualquier otra forma o figura que contemple la autoconstrucción, construcción directa de los propietarios o promoción de viviendas, locales, aparcamientos de vehículos, bungalows y cualquiera otras fincas -----

- La realización de las actividades propias de una empresa contratista de obras como la realización por contrato o subcontrato, con personas naturales o jurídicas, y públicas y privadas de obras de fábrica total o parcial, de casas, edificaciones, apartamentos, aparthoteles, locales comerciales, naves industriales, carreteras, parcelaciones, urbanizaciones y sus servicios complementarios; el proyecto y la ejecución de instalaciones eléctricas, de carpintería, decoración, calefacción, refrigeración y, en general, albañilería, fontanería y derivados precisos en las construcciones que realice.-----

- La explotación comercial en régimen hotelero de apartamentos o de edificios de apartamentos, viviendas adosadas o unifamiliares, villas, chalets, bungalows o de cualquier otra forma de construcción susceptible de ser habitada con fines turísticos o vacacionales.-----

- La dirección, realización o administración de inversiones de capitales pertenecientes a personas o entidades ajenas a la compañía, aceptar, desempeñar y ejecutar comisiones, representaciones y encargos de confianza a nombre e interés de terceros.-----

- La realización de estudios de mercado y de organización y planificación de empresas e inversiones urbanísticas, turísticas, de hostelería, comerciales e industriales.-----

- Industrias Lácteas: preparación de leche pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y similares, así como el envasado de la misma para su distribución. Así como la preparación de leche condensada, concentrada o evaporada y leche en polvo, como la elaboración de lactosa, sueros y otros productos a base de leche en conserva; fabricación de mantequilla natural, dulce y salada y la fabricación de quesos de todas clases y elaboración, utilizando productos lácteos, de helados, sorbetes y otros productos de leche congelados.-----

- Fabricación de jugos y conservas vegetales: Conservación de frutas y productos hortícolas mediante envasado hermético y esterilización (incluidos platos preparados cuyo componente básico sean productos hortícolas); fabricación de pulpa y pasta de frutas; preparación de confituras, mermeladas y jaleas; fabricación de extractos y jugos vegetales, aderezo y relleno de aceitunas y fabricación de toda clase de encurtidos y conservación de productos vegetales por deshidratación, congelación y



01/2011



AJ9575248

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



09/2007



8H1236454

lío-filización. Abarca las conservas en vinagre, aceite, salmuera, ácido acético, alcohol, etc., así como la limpieza, clasificación y envasado de frutas y otros productos vegetales. También se incluye la elaboración de pasas y frutas secas.-----

- Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas: Fabricación de pan de todas clases, incluido el de molde, tostado, etc., y de bollería; elaboración de bollos, galletas, pasteles, tartas, bizcochos, etc., también elaboración de masas fritas (churros, buñuelos, etc.).

- Industrias de alcoholes etílicos de fermentación: destilación y rectificación de alcoholes. También la destilación y rectificación de alcohol etílico bruto procedente de la fermentación de productos agrícolas (remolacha, caña, frutas, cereales, etc.); incluye la destilación de aguardientes llamados naturales, procedentes de la fermentación de productos vegetales, tales como remolacha, caña, frutas, cereales, etc; incluyendo también la obtención de brandy, ron, ginebra, vodka, whisky, anisados, ponches, cordiales y otros aguardientes compuestos, licores y aperitivos, no procedentes de vino, así como el embotellado que se realiza con juntamente con la obtención.-----

- Industria vinícola: Elaboración y crianza de vinos, comprende la obtención de mostos (naturales, concentrados, apagados y estériles), elaboración de mistelas, elaboración de vinos de mesa y la crianza y conservación de vinos no espumosos, incluyendo la refrigeración y gasificación de vinos y el embotellado que se realiza conjuntamente con la obtención. También incluye elaboración de cavas y otros vinos espumosos naturales, así como el embotellado de los mismos realizado conjuntamente con la obtención. Incluyendo también la elaboración de otros vinos especiales tales como vinos enverados, chacolis, dulces, nobles, generosos, licorosos, quinados, aromatizados, medicinales, vermuts y otros aperitivos a base de vino, así como el embotellado que se realiza conjuntamente con la obtención, comprende la obtención de otros productos de la vinificación, tales como la fabricación de vinagres vínicos y el aprovechamiento de residuos vínicos (granillas, piquetas, orujos, etc.), así como el embotellado que se realiza conjuntamente con la obtención.-----

- Industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas alcohólicas: comprende la preparación (gasificación, etc.) y envasado de aguas minerales naturales en las fuentes o manantiales; comprende la fabricación de gaseosas, aguas gaseadas, soda, seltz, etc.; bebidas preparadas con zumos de frutas, a base de extractos vegetales, etc.; tales como limonadas, naranjadas, colas, horchatas, así como el embotellado que se realiza conjuntamente con la fabricación y la fabricación de productos en polvo, jarabes y concentrados y bases para la fabricación de estas bebidas.-----

- Confección en serie de toda clase de prendas de vestir y sus complementos: La confección en serie de prendas de vestir exteriores masculinas, tales como abrigos, capas, chaquetones, batas, chaquetas, pantalones, trajes, trajes de baño, confecciones de punto a partir de tejidos, etc.; la confección en serie de prendas de vestir exteriores femeninas, tales como abrigos, capas, chaquetones, batas, blusas, faldas, pantalones, trajes de baño, vestidos, confecciones de punto a partir de tejidos, etc.; la confección de prendas de vestir infantiles de todas clases; la confección en serie de camisas, calzoncillos y similares, pijamas,

camisones, combinaciones, bragas, fajas, sujetadores y otros artículos de lencería, incluidas las confecciones de punto a partir de tejidos, etc.; la confección en serie de prendas de trabajo, uniformes, prendas de cuero y similares, prendas especiales para lluvia cosidas o de plástico soldado, prendas, prendas militares y deportivas, sacerdotales y religiosas, de teatro, etc.; la confección en serie de cascos y bandas para sombreros, sombreros, gorras, tocados y similares. La fabricación en serie de paraguas, bastones y sombrillas; corbatas, chales, toquillas, velos, mantillas y pañuelos, cinturones, bolsos y guantes de tela; flores y plumas de moda; tirantes de sujetadores; abanicos, etc. La ejecución de trabajos de diseño de modelos y patrones, cosido a máquina, de vainicas, plisados y otras actividades anexas a la industria del vestido, comprende la confección en serie de sacos de embalar, telas filtro y de bolsas centrífugas. ....

- Confección a medida de prendas de vestir y sus complementos, comprende la confección a medida de prendas de vestir exteriores e interiores para señora, caballero e infantiles (sastrería a medida, talleres de alta costura, modistería a medida, etc.) así como la confección a medida de sombreros y otros accesorios del vestido; y sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida.

- Confección de otros artículos con materias textiles: confección de artículos textiles de cama, mesa, aseo y similares; colchones de lana, corcho, etc.; tapizado y confección de cortinajes, visillos, etc.; comprende la confección de como artículos con materias textiles no especificadas en otros epígrafes, tales como artículos de lona (sacos, tiendas, toldos, velas, etc.), estandartes, banderas, ornamentos eclesiásticos, insignias, bordados y otros adornos, paracaídas, algodón hidrófilo, vendas y gasas sin esterilizar, etc..

- Artes gráficas (impresión gráfica): impresión de textos o imágenes por cualquier procedimiento o sistema; Impresión de prensa diaria por cualquier procedimiento; reproducción de textos o imágenes por procedimientos tales como multicopistas, fotocopias por procedimientos fotográficos y electrostáticos, sistemas de reproducción de planos, etc. ....

- Actividades anexas a las artes gráficas: Estereotipia, galvanotipia y galvanoplastia, fabricados de goma y caucho, fabricación de rodillos y de otros elementos dedicados a los procesos de impresión. Composición de textos por cualquier procedimiento. Reproducción de textos o imágenes destinados a la impresión. Encuadernación. ....

- Edición: comprende la edición de libros, guías, catálogos, etc. Edición de periódicos y revistas; comprende la edición de diarios, periódicos y revistas periódicas (de interés general, especializadas, científicas, etc.). ....

Comprende las ediciones no especificadas en otros epígrafes, tales como ediciones de imágenes, grabados, tarjetas postales, etc.; edición de folletos; edición musical impresa o manuscrita y otras ediciones (sellos de correos, calendarios, almanaques, etc.). Laboratorios fotográficos y cinematográficos: comprende el revelado de películas fotográficas y cinematográficas de forma industrial, así como la tirada de copias y ampliaciones. Películas y copias cinematográficas reveladas. Placas, películas fotográficas negativas y diapositivas reveladas. ....

- Copias fotográficas negativas y diapositivas reveladas. Copias fotográficas y ampliaciones. ....



AJ9575249

01/2011

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8H1236453

09/2007

- Agrupaciones y uniones temporales de empresas.
- Comercio al por mayor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabacos: Comercio al por mayor de toda clase de productos alimenticios, bebidas y tabacos. Comercio al por mayor de cereales, semillas, plantas, abonos, sustancias fertilizantes, plaguicidas, animales vivos, tabaco en rama, alimentos para el ganado y materias primas marinas (peces vivos, algas, esponjas, conchas, etc.). Comercio al por mayor de frutas y frutos, verduras, patatas, legumbres frescas y hortalizas. Comprende la limpieza, clasificación y envase de los productos que se comercialicen. Comercio al por mayor de carnes, productos y derivados cárnicos elaborados, huevos, aves y caza. Comercio al por mayor de leche, productos lácteos, miel, aceites y grasas comestibles.
- Comercio al por mayor de bebidas y tabaco: comprende el comercio al por mayor de alcoholes y bebidas alcohólicas, bebidas refrescantes y aguas de bebida envasada, así como el comercio al por mayor de productos del tabaco. Comercio al por mayor de vinos y vinagres del país. Comercio al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y otros productos de la pesca y de la acuicultura. Incluye el comercio al por mayor de productos alimenticios no especificados anteriormente; comercio al por mayor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabaco, tales como arroz, harina, legumbres secas, azúcar, conservas, productos de confitería, frutos secos, ecurtidos, café, té, cacao especias, etc.
- Comercio al por mayor de textiles, confección, calzado y artículos de cuero: Comercio al por mayor de toda clase de productos textiles, de confección, calzado y artículos de cuero. Comercio al por mayor de tejidos por metros, textiles para el hogar; ropa de cama, ropa blanca, tapicería y otros textiles par el hogar, fieltro, linoleum, alfombras y tapices, esteras, etc. Comercio al por mayor de prendas exteriores de vestir de señora, caballero e infantiles, incluidas las de trabajo, uniformes y prendas especiales. Comercio al por mayor de calzado, peletería y similares, artículos de cuero, marroquinería, artículos de viaje, guarnicionería y otras manufacturas de piel, cuero y sucedáneos. Comercio al por mayor de camisería, lencería, prendas interiores, mercería, calcetería y otros géneros de punto. Comercio al por mayor de accesorios del vestido y otros productos textiles no especificados anteriormente tales como sombreros y tocados, paraguas, bastones, corbatas y otros artículos de adorno y complementos del vestido.
- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería y para el mantenimiento y funcionamiento del hogar: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamentos. Comercio al por mayor de productos de perfumería, droguería, higiene, belleza, pinturas barnices, lacas, productos de conservación e higiene, etc.; comercio al por mayor de productos para el mantenimiento y funcionamiento del hogar.
- Comercio al por mayor de artículos de consumo duradero: comercio al por mayor de vehículos automóviles, camiones, autocares, remolques, motocicletas, bicicletas y sus repuestos, componentes y accesorios. Comercio al por mayor de muebles de todas clases (de madera, metálicos, etc.) y para todo uso (doméstico, de oficina, escolar, etc.) así como el comercio al por mayor de colchones y somieres. Comercio al por mayor de

aparatos electrodomésticos y sus piezas y accesorios, así como de artículos de ferretería, cuchillería, cubertería, utensilios metálicos, herramientas de mano, fumistería y fontanería, aparatos de uso doméstico no eléctricos, etc. Comercio al por mayor de aparatos y material radioeléctricos y electrónicos; instrumentos musicales, discos, etc., y aparatos eléctricos y electrónicos de uso profesional; y venta de accesorios y complementos de los aparatos comprendidos en el mismo, así como su reparación y adaptación. ....

- Otro comercio al por mayor interindustrial (excepto de la minería y de la química): comercio al por mayor de fibras textiles brutas y productos semielaborados; comercio al por mayor de cueros y pieles en bruto y semielaborados, pelos, cerdas, etc.; comercio al por mayor de madera, madera debastada, listones, tableros y otros productos semielaborados de madera y madera artificial, corcho, resinas y otros reductos forestales, así como la construcción y de tonelería y otros envases y embalajes; comercio al por mayor de materiales de construcción; de cementos, cales, yesos, derivados del cemento, hormigones, etc., de vidrio plano, de artículos de instalación (sanitarios, etc.), carpintería metálica, calderería gruesa, estructuras metálicas, materiales para techados, revestimientos, aislamientos, etc.; Comercio al por mayor de maquinaria para el trabajo de la madera y el metal, así como el de equipo, piezas y accesorios para esta maquinaria. Comercio al por mayor de maquinaria agrícola; tractores y otros vehículos agrícolas, máquinas, accesorios y útiles agrícolas y para la ganadería, avicultura, etc. Comercio al por mayor de maquinaria textil para la industrial textil, del cuero, calzado y vestido (incluidas las máquinas de coser y hacer punto. Comercio al por mayor de máquinas, equipo y material de oficina. Comercio al por mayor interindustrial; tales como maquinaria y equipo de uso general (motores, turbinas, maquinaria para manipulación de fluidos, etc.); motores y generadores eléctricos, equipos material de distribución y transmisión de electricidad, equipo de telecomunicación; maquinaria y equipo de construcción, pavimentación, para yacimientos y minas; maquinaria de imprenta y encuadernación, para la industria alimentaria, papelería, química, etc.; material de transporte y otras máquinas, herramientas y material para la industria, el comercio y la navegación; artículos técnicos de caucho, plástico, etc.; material y maquinaria de elevación y manipulación y suministros diversos para la industria. ....

- Comerciales exportadores y comercio al por mayor en zonas y depósitos francos: Comerciales exportadoras (exportación de toda clase de mercancías). Comercio al por mayor de toda clase de mercancías, exclusivamente dentro de las zonas y depósitos francos con productos en ellos consignados y que se limite exclusivamente al aprovisionamiento de buques extranjeros y españoles de gran cabotaje y altura, así como al de aeronaves extranjeras y españolas del servicio internacional, ya en forma directa, ya a través de una previa exportación al extranjero. ....

- Otro comercio al por mayor: de juguetes, incluyendo artículos para parques infantiles, tales como toboganes, columpios, etc., así como juegos de salón y sociedad y artículos de deporte (incluidas las armas blancas y de fuego ligeras y sus municiones). Comercio al por mayor de aparatos e instrumentos de medicina, cirugía,



AJ9575250

01/2011



8H1236452

09/2007

odontología y veterinaria; ortopédicos, ópticos, fotográficos y cinematográficos. Comercio al por mayor de metales preciosos, artículos de joyería, bisutería y de relojería. Comercio al por mayor de productos de papel y cartón. Comercio al por mayor de artículos de papelería y escritorio, artículos de papelería y escritorio, artículos de papelería y escritorio, artículos de dibujo y bellas artes. Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas. Comercio al por mayor de instrumentos de precisión, medida y similares. Comercio al por mayor de otros productos. Y artículos de deporte. ....

- Comercio al por mayor de otros productos de recuperación: tales como papeles y periódicos usados, desechos de cartón, trapos usados, residuos de vidrio y desechos diversos. ....

- Intermediarios del comercio: consistente en poner en relación al comprador y vendedor o bien en realizar actos de comercio por cuenta de sus comitentes, en todas las fases de comercialización de toda clase de productos. ....

- Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos. ....

- Comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza, y de productos derivados de los mismos. ....

- Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la agricultura y de caracoles. ....

- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares de leche y productos lácteos. ....

- Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases. ....

- Comercio al por menor de labores de tabaco de artículos de fumador; papel de fumar y otros objetos de pequeño valor y alto índice de rotación cuya comercialización sea autorizada por el órgano gestor del Monopolio con carácter accesorio de la actividad principal, así como para la venta de todo tipo de impresos o documentos cuya distribución sea asignada a las Expendedurías y complementarios. ....

- Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general. ....

- Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero. ....

- Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios. ....

- Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción: incluyendo toda clase de muebles, colchones y somieres; como complementos, de cuadros, lámparas, pinturas sin firma y otros objetos de decoración del hogar. Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica. ....

- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos). Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos de corcho. ....

- Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y

embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio. -

- Comercio al por menor de combustibles de todas clases, carburantes y lubricantes. ....

- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas y billetes para coleccionistas, obras de arte, antigüedades. Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina. Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos. Comercio al por menor de libros, periódicos artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes. Venta al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia. Venta al por menor de toda clase de productos químicos y artículos relacionados con la jardinería, floristería y cuidado de pequeños animales. Comercio al por menor denominado "sexshop". ....

- Comercio mixto o integrado en grandes superficies: comercio en grandes almacenes, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen un surtido amplio y, en general, productos de varias gamas de productos (principalmente artículos para el equipamiento del hogar, confección, calzado, perfumería, alimentación, etc.), presentados en departamentos múltiples, en general con la asistencia de un personal de venta, y que ponen además diversos servicios a disposición de los clientes. Comercio en hipermercados, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen principalmente en autoservicio un amplio surtido de productos alimenticios y no alimenticios de gran venta, que disponen, normalmente, de estacionamientos y ponen además diversos servicios a disposición de los clientes. Comercio en almacenes populares, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen en secciones múltiples y venden en autoservicio o en preselección un surtido relativamente amplio y poco profundo de bienes de consumo, con una gama de precios baja y un servicio reducido. ....

- Comercio mixto o integrado al por menor de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo. Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos. ....

- Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente: de productos alimenticios, incluso bebidas y helados. Incluyendo comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos textiles, de confección, calzado, pieles, artículos de cuero, artículos de droguería, cosméticos, productos químicos en general, y otros. ....

- Comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos: autoventa de música grabada en régimen de expositores en depósito. Venta de carretes fotográficos en régimen de expositores en depósito. Comercio al por menor de artículos diversos mediante aparatos automáticos. ....

- Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos. ....

- Servicios en restaurantes, en cafeterías, en cafés y bares, con y sin comida. ....

- Servicios especiales de restaurantes, cafetería y café-bar. ....

- Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre,





01/2011



AJ9575251

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2007



8H1236451

en la vía pública o jardines. ....

- Servicios de chocolaterías, heladerías y horchaterías. Y otros servicios prestados por los establecimientos realizados fuera de dichos establecimiento otros servicios de alimentación. ....
- Servicio de hospedaje en hoteles y moteles hospedaje en hostales y pensiones. ....
- Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes. ....
- Servicio de hospedaje en hoteles-apartamentos-Alojamientos turísticos extrahoteleros. ....
- Explotación de apartamentos privados a través de agencia o empresa organizada. ....
- Campamentos turísticos en los que se prestan los servicios mínimos de salubridad como agua potable, lavabos, fregaderos, etc. ....
- Transporte Aéreo Regular. Comprende transporte aéreo nacional de viajeros (servicios regulares). Transporte aéreo nacional de mercancías (servicios regulares). Transporte aéreo internacional de mercancías (servicios regulares). ....
- Explotación de aparcamientos, autopistas, carreteras, puentes y túneles de peaje. ....
- Terminales de líneas de transporte aéreo en aeropuertos. Servicios de control de vuelos en los aeropuertos. Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves. Servicios de remolque, limpieza y mantenimiento de aeronaves. Otros servicios anexas al transporte aéreo. ....
- Comprende depósitos y almacenamiento de mercancías. Depósitos y almacenes generales. Depósitos y almacenes de vehículos. Silos y otros almacenes de granos. Almacenes frigoríficas. Almacenes de depósitos y líquidos. Guardamuebles. Otros depósitos y almacenes especiales. ....
- Actividades auxiliares y complementarias del transporte, tales como las de las agencias de transporte, transitorios, etc. ....
- Servicios Telefónicos. Servicios telefónicos en domicilios particulares, para uso público y para usos especiales. ....
- Otros servicios de telecomunicación con vehículos móviles, navíos o aparatos de navegación aérea y entre éstos, entre sí. Servicios de Teletransmisión de datos. ....
- Promoción Inmobiliaria. Comprende la compra o venta de terrenos, inmuebles y partes de inmuebles en nombre y por cuenta propia, así como las unidades que ordenan la construcción, parcelación, urbanización, etc., de alojamientos, todo ello con el fin de venderlos. ....
- Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial. ....

Comprende a intermediarios en la compra, venta o arrendamiento de terrenos, así como en la compra, venta, construcción o arrendamiento de inmuebles o partes de inmuebles, no asumiendo riesgos propios y operando por cuenta de terceros. Se clasifican aquí, entre otros, los servicios relativos a la propiedad inmobiliaria, incluyendo la tasación de inmuebles, a la propiedad industrial, las agencias de arrendamiento de fincas, etc. ....

- Servicios Jurídicos. ....

Financieros y Contables. Comprende la prestación de los servicios, en principio a las empresas y organismos de contabilidad, teneduría de libros, censura de cuentas, auditoría, materia fiscal, económica y financiera y de otros servicios independientes de

- asesoría fiscal y contable. ....
- Servicios Técnicos (Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, etc.)  
Comprende servicios técnicos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, prospecciones y estudios geológicos, topografía, y delineación. ....
  - Servicios de Publicidad, relaciones públicas y similares.  
Comprende la prestación de servicios de publicidad, mediante anuncios, carteles, folletos, películas publicitarias, etc a través de prensa, radio, televisión, publicidad aérea u otros medios. Se clasifican aquí las agencias o empresas de publicidad, que se dedican a la creación y difusión de anuncios o campañas de información publicitaria, propaganda electoral, comunicación institucional o pública de imagen corporativa, así como las demás empresas de publicidad en sus diferentes modalidades, tales como exclusivistas de medios publicitarios, publicidad exterior, publicidad directa y marketing directo, distribuidores y centrales de compras, estudios de publicidad, etc. Asimismo se encuadran en este grupo las empresas dedicadas a las relaciones públicas, promoción de ventas publicitarias, regalos y reclamos publicitarios y, en general, cualquier servicio independiente de publicidad. ....
  - Empresas de estudios de mercado. Comprende la realización de estudios de mercado, estudio de opinión, de hábitos de compra y otros servicios independientes de información e investigación comercial. ....
  - Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior. ....
  - **Otras actividades de enseñanza.** Comprende enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, también incluye enseñanzas tales como **idiomas** corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares. ....
  - Enseñanza fuera de establecimiento permanente. ....
  - Colegios Mayores y residencias de estudiantes. ....
  - Investigación científica y técnica. Comprende la investigación en ciencias exactas y naturales, médicas, agrarias, ciencias sociales, humanidades, jurídicas e industrial. ....
  - Otros establecimientos sanitarios, balnearios y baños de agua dulce y de mar. Comprende consultorios médicos, centros de socorro, sanitarios y clínicos de urgencia, balnearios y baños, estanques o piscinas donde se suministran aguas minerales o medicinales así como baños rusos de vapor, etc. ....
  - Producción de servicios relacionados con las películas cinematográficas (incluso video). Faculta para la venta, reproducción y alquiler de las películas producidas (incluso videos), comprendiendo cualquier actividad relacionada con la reproducción. Doblaje, sincronización y montaje de películas o cintas cinematográficas (incluso videos) siempre que no se efectúe por la propia empresa productora. ....
  - Decoraciones escénicas para películas o cintas cinematográficas siempre que no se efectúe por la empresa productora. ....
  - Distribución de películas cinematográficas y videos. Comprende la distribución y venta de películas cinematográficas, alquiler de las películas. ....
  - Distribución y venta al por mayor de películas cinematográficas en soporte cinta magnetoscópica. ....

AJ9575252

01/2011



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2007



8H1236450

- Exhibición de películas cinematográficas y videos. Comprende la exhibición de películas cinematográficas y videos en salas de cine, al aire libre, y fuera de establecimiento permanente. ....
- Servicios de radiodifusión, televisión y servicios de enlace y transmisión de señales de televisión. Comprende servicios de radiodifusión, televisión, de enlace y transmisión de señales de televisión. ....
- Espectáculos. Comprende espectáculos en salas y locales, al aire libre, fuera de establecimiento permanente. Empresas de espectáculos. ....
- Espectáculos taurinos. ....
- Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos. ....
- Instalaciones deportivas y servicios de perfeccionamiento del deporte. ....
- Comprende la escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte, alquiler de artículos para el deporte e instalaciones deportivas. ....
- Espectáculos deportivos. Instalaciones para la celebración de espectáculos deportivos, organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores. ....
- Espectáculos. Comprende espectáculos en salas y locales, al aire libre, fuera de establecimiento permanente. Empresas de espectáculos. ....
- Lavanderías, Tintorerías y servicios similares. Comprende servicio de tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados. Limpieza y teñido de calzado. Venta en pequeñas cantidades, con aplicación al calzado, de betunes, cremas, trencillas, plantillas, calzadores y efectos análogos, suelas y tacones de goma, pudiendo colocar estos últimos artículos en el momento de prestar el servicio de limpieza. Zurcido y reparación de ropas. ....
- Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopadoras. Servicio fotográficos, producción de retratos, fotografías comerciales, los servicios de fotografía técnica, los servicios de revelado, impresión y ampliación de fotografías, así como los servicios combinados de vídeo y fotografía. Máquinas automáticas, sin operador, para fotografías de personas y para copia de documentos. Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadores. ....
- Agencias de prestación de servicios domésticos. ....
- Otros servicios personales. Servicio de Pompas fúnebres. Adorno de templos y otros locales. Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales. ....
- Adiestramiento de animales y otros servicios de atenciones a animales domésticos. ....
- Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuáticos y pistas de patinaje. Curiosidades, bien naturales o artificiales, en parques, castillos, grutas, cuevas, jardines de recreo en los que la entrada es por precio, parques de atracciones, incluidos los acuáticos y análogos, de carácter estable. ....
- Tómbolas y espectáculos y juegos propios de ferias y verbenas, organización y celebración de apuestas deportivas, loterías y otros juegos. ....
- Comprende tómbolas y rifas autorizadas, dentro y fuera de establecimiento permanente. Exposición defiguras de cera en

establecimiento permanente. ....

- Otras atracciones propias de ferias y verbenas, fuera de establecimiento permanente, tales como teatros mecánicos de marionetas, panoramas, columpios verticales, giratorios, montañas rusas, toboganes, tubos de la risa, laberintos, ferrocarriles infantiles, dinamómetros para medir la fuerza de presión, tracción, torsión, aparatos automáticos de vista, catalejos y otros similares; así como cualquier otro aparato propio de las ferias y verbenas no especificado anteriormente. Organización y celebración de Apuestas Deportivas, Loterías y otros juegos. ....

- Agencias de colocación de artistas. ....

- Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Expedición de billetes de espectáculos públicos. Servicios de organización de congresos, asambleas y similares. ....

- Prestación de servicios por sociedades de desarrollo industrial regional. ....

- Teneduría, correduría y sucursal de seguros. ....

- Limpieza y mantenimiento de inmuebles. ....

- Inversión en todo tipo de sociedades. ....

Si alguna de las actividades enumeradas, así lo precisare, deberá ser ejercitada a través de profesionales con la titulación adecuada o, en su caso, deberá ser ejercitada previas las correspondientes autorizaciones o licencias administrativas. ....

Artículo 3.- COMIENZO DE OPERACIONES Y DURACION.- La sociedad dará comienzo a sus operaciones en la misma fecha del otorgamiento de la escritura fundacional y su duración será indefinida. ....

Artículo 4.- EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año natural, salvo el primero, que comprenderá desde el día de comienzo de las operaciones hasta el treinta y uno de diciembre siguiente. ....

Artículo 5.- DOMICILIO.- La sociedad fija su domicilio en SANTA URSULA, CARRETERA PROVINCIAL, NÚMERO 30, PORTAL C, PISO 1, PUERTA 4, CÓDIGO POSTAL 38.390. TENERIFE. --

Artículo 6.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social se fija en TRES MIL CIENTO EUROS (€ 3.100), que se divide en TRES MIL CIENTO PARTICIPACIONES de UN EURO (€ 1) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del 1 al 3.100, ambos inclusive. ....

Artículo 7.- TRANSMISION DE LAS PARTICIPACIONES.- La transmisión entre vivos de las participaciones sociales se sujetará a las restricciones establecidas en la ley. ....

Artículo 8.- JUNTA GENERAL.- La voluntad de los socios, expresada por mayoría, regirá la vida de la sociedad. La mayoría habrá de formarse necesariamente en Junta General. Cada participación social concede a su titular el derecho a emitir un voto. ....

Convocatoria.- La convocatoria de la junta se realizará por el órgano de administración, mediante carta certificada o telegrama, con acuse de recibo, dirigidos personalmente a cada socio al domicilio que conste en el libro registro de socios. El órgano de administración convocará necesariamente la Junta cuando lo solicite un número de socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social. ....

Deliberación.- Constituida la mesa de la junta y formada la lista de asistentes el presidente, o el secretario por indicación de aquél,

AJ9575253

01/2011



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8H1236449

09/2007



dará lectura al orden del día y declarará abierta la sesión.-----  
 Adopción de acuerdos.- Salvo que por ley o por estos estatutos se disponga otra cosa, los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social. No se computarán los votos en blanco.-----

Por excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior:-----

a).- El aumento o reducción del capital, la disolución por acuerdo de la Junta General y cualquier otra modificación de los estatutos sociales para la que no se exija mayoría cualificada, y la adopción por cualquiera de las formas de administración fijada en los estatutos, requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.-----

b).- La transformación, fusión o escisión de la sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, la exclusión de socios y la autorización para que los administradores puedan dedicarse por cuenta propia o ajena al mismo o análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.-----

Todo ello sin perjuicio de los supuestos en que la ley exija el consentimiento de todos los socios.-----

Artículo 9.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION.- La sociedad será administrada y representada por uno de los siguientes sistemas:-

- Un administrador único.-----
- Varios administradores solidarios.-----
- Varios administradores mancomunados, que ejercerán el poder de representación por actuación de dos cualesquiera de ellos.-----
- Un consejo de administración, con un mínimo de tres miembros y un máximo de doce. El poder de administración será ejercido por el presidente y el secretario del consejo indistintamente. Además, el consejo podrá nombrar gerentes y apoderados, y delegar en cualquiera de sus miembros, confiéndoles todas sus facultades delegables.-----

El presidente del consejo de administración hará la convocatoria por medio de carta certificada con acuse de recibo, enviada al domicilio de cada uno de los consejeros, quince días antes de su celebración.-----

Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido y no estará remunerado.-----

Artículo 10.- FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES.- Serán funciones del órgano de administración dirigir los negocios sociales, administrar el patrimonio social y representar a la sociedad.-----

Para el desempeño de estas funciones tendrán la representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, con las más amplias facultades de gestión, administración y disposición, para toda clase de actos y contratos comprendidos en el objeto social, y aún cuando ocasionalmente no lo estuvieran.-----

Artículo 11.- LIQUIDACION.- En caso de liquidación, serán liquidadores los propios administradores, que actuarán en la misma forma en que lo hacían como tales. La junta podrá decidir otra cosa en acuerdo ordinario.-----

*At 12/11/11*